REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil quince (2015)

05001-33-33-011-2013-00344-00	1
MARIA MARGARITA MEJIA DUQUE	i I
NACION - MINISTERIO DE EDUCACION -	FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	DEL
MAGISTERIO.	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
Resuelve Solicitud	ļ
	MARIA MARGARITA MEJIA DUQUE NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES MAGISTERIO. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Sería del caso proceder con la fijación de fecha para llevar a cabo la etapa de pruebas una vez se obtuvieran las pruebas documentales decretadas en audiencia inicial, sin embargo el Juzgado pudo constatar que dichas pruebas se encuentran glosadas al expediente, tal como lo advierten las apoderadas de las partes en su escrito visible a folio 172 del expediente. Así las cosas, se obviará la fijación de fecha para audiencia de pruebas, en aplicación de principios denerales de derecho, de celeridad y economía procesal.

Por tanto a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, se concede a las partes el término de diez (10) días, para que presenten sus alegaciones de conclusión y dentro del mismo término el Ministerio Público, podrá rendir su concepto sí así lo considera pertinente.

IFÍQUESE	
	EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUZGADO 1:	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS 1º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En el auto anterior.	la fecha se notificó por ESTADOS Nº.
Medellín,	Fijado a las 8:00 a.m.
	SECRETARIO
<u> </u>	

NOTIFÍQUESE